

Fenadaj por nuevo Servicio de Acceso a la Justicia: “Hay aprensiones en su implementación”

Tras 5 años de tramitación parlamentaria, este miércoles se promulgó la ley que crea la orgánica que reemplazará a las actuales Corporaciones de Asistencia Judicial. Desde la mirada funcionaria, sin bien esto constituye un avance, su ejecución debe ir acompañada de un presupuesto robusto y las condiciones mínimas para usuarios y trabajadores.

Desde el Palacio de La Moneda, el Presidente de Gabriel Boric promulgó la ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas. La nueva institucionalidad, que reemplaza a la actuales Corporaciones de Asistencia Judicial, tiene por objeto hacer más expedita esta garantía fundamental a través de orientación legal, asesoría y representación jurídica para quienes no pueden costearla.

La norma además, busca proveer apoyo psicológico y social a víctimas de delitos, especialmente los violentos, y administrar el sistema de mediación familiar para promover la resolución colaborativa de conflictos.

En la oportunidad, el primer mandatario destacó la existencia de “mecanismos de control y calidad en el Acceso a la justicia en ámbitos como el laboral, familia, Derechos Humanos, entre otros”, relevando además, “la multidimensionalidad de esta ley” al incorporar a varias carteras.

Estuvieron presentes en la instancia, dirigentes de la Federación Nacional del Acceso a la Justicia (Fenadaj), quienes representan a las y los trabajadores de las CAJs, y que tendrán la labor estratégica de implementar gradualmente este renovado servicio. Al respecto, su presidenta, Victoria Escalante, manifestó que “si bien era el mejor proyecto que

podimos conseguir, tenemos aprensiones en su implementación por el transcurso del tiempo entre su promulgación y su puesta en marcha”.

“Es por eso que nos preocupa dejar resuelto y cumplido el protocolo suscrito con la autoridad en materias sensibles para nosotros, como remuneración, jornada horaria e infraestructura, entre otros, señaló la dirigente.

Cabe consignar que el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia se ejecutará por etapas, comenzando 18 meses después de la publicación de la ley en las regiones del norte (Arica a Valparaíso), seguido por la región metropolitana a los 30 meses y por último la zona sur a los 48 meses, desarrollando su labor jurídico-social, además de otras líneas de atención como son los programas “Mi Abogado” y el “Centro de Atención Integral a Víctimas” contando con equipos de juristas, psicólogos y trabajadores sociales que se desarrollan en tres ámbitos: jurídico, psicológico y social, sumados también a otros funcionarios que apoyan al ámbito profesional.